

SOLICITUD DE

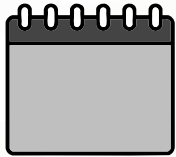
REGULARIZACIÓN PARA PANTEÓN

OBJETIVO DEL TRÁMITE:

Regularizar los panteones públicos y privados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Propietarios de panteones públicos y privados **que no cuenten con la autorización sanitaria, o** que cuenten **con trámites inconclusos** en el periodo del 1 de diciembre del 2018 al 9 de agosto del 2023 y con un antecedente de permiso de construcción.



¿EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN TIENE VIGENCIA?

Sí. Solo recibirán solicitudes de regularización de panteón del 16 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2027.

¿CUÁL ES EL COSTO Y TIEMPO DE RESOLUCIÓN?

Este trámite es completamente **GRATUITO**. La resolución se dará en un plazo de **45 días** naturales.

REQUISITOS:

- **Solicitud de regularización para panteón.**
- Escrito libre declarando bajo protesta de decir verdad, las causales y/o razones por las cuales el panteón no cuenta con autorización sanitaria.
- Acta de sesión de cabildo municipal.
- Resolutivo en materia de impacto ambiental, expedido por la Secretaría de Medio Ambiente (para crematorios).
- Licencia de uso de suelo municipal.

¿EN DÓNDE REALIZO EL TRÁMITE?

Centro Integral de Servicios (CIS) Estatal.

Calle Morelos #76 Col. Centro. Xalapa, Ver.



DOCUMENTO A OBTENER:

Licencia de Funcionamiento en modalidad de regularización.

f x @ d SSAVER.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**